

INE "NUNCA" REQUIRIÓ INFORME

Impugna Salgado en TEPJF anulación de candidatura

ALONSO URRUTIA

Con la finalidad de controvertir la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) que le retiró el registro como candidato de Morena a la gubernatura de Guerrero, Félix Salgado Macedonio interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En el documento, el morenista señala que el INE "nunca" le requirió el informe de gastos de precampaña y que, "por si fuera poco, nunca me comunicó cuales serían las consecuencias que ocasionaría el incumplimiento.

En alrededor de 100 cuartillas, alega violaciones al debido procedimiento en diversos momentos del recurso oficioso instaurado en su contra. Argumenta que en los dos videos—donde aparece Salgado Ma-

cedonio— publicados en una cuenta de Facebook a su nombre, no se logró acreditar que la persona "que certificó la autoridad corresponda al suscrito". En los dos videos aparece una persona, "pero la responsable nunca la identifica mediante alguna prueba" ni acredita el INE que la cuenta que aparece a su nombre sea de él.

Causas imputables al partido, argumenta

Para Salgado Macedonio, de todo esto se "concluye que fui agraviado y vulnerado en mi derecho humano a ser votado y participar de forma activa en el proceso electoral". El aspirante señala que la pretensión de actos de precampaña que señala el INE surge a partir del reconocimiento de otros ciudadanos que estuvieron en el mismo procedimiento (Luis Walton y Adela

Román) de que si los realizaron, lo que se quiere hacer extensivo a su persona, afirma.

Asimismo, niega que haya realizado actos de precampaña y, por tanto, que debió presentar el informe. Sin embargo, más adelante, responsabiliza a su partido de las omisiones cometidas en torno a su candidatura.

"Si un precandidato no entrega su informe de gastos, puede deberse a distintos factores, unos que sean exclusivamente de la voluntad de éste, pero otros pueden deberse a causas ajenas e imputables al partido, como es el caso."

Aunque la ley dice que el aspirante es responsable solidario de la presentación de los informes, Salgado Macedonio indica que el INE sólo atendió el contenido literal, pero subraya que no podrá tener como resultado la pérdida del registro del candidato.

